

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

Asunto N° 91

Montevideo, **14 NOV 2016**

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo N° 510/016 de fecha 15 de agosto de 2016.--

RESULTANDO: I) Por dicho acto administrativo, dadas las resultancias del Concurso de Oposición y Méritos convocado mediante Resolución N° A/136/14 de fecha 5 de junio de 2014 de la Fiscalía General de la Nación, se designó a los **Dres. Rosario Isabel SILVEIRA RETAMAR, Ricardo Marcelo BREGANI ROSANO y Cecilia María MANASSI CORTS**, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Adscripto, (Escala "N") de la Fiscalía General de la Nación.-----

II) Los doctores designados mediante la Resolución indicada en el Visto de la presente, presentaron renuncia ante la Fiscalía General de la Nación a los cargos conferido.-----

III) Por Resoluciones Nos 568, 569 y 570/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, el Director General de la Fiscalía General de la Nación aceptó las renunciaciones mencionadas.-----

IV) Por Oficio N° 397/16 el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación informa que los Fiscales designados, no tomaron posesión de los cargos correspondientes, debiéndose en tal sentido retirar las propuestas realizadas por Oficio N° 106/2016 de fecha 25 de abril de 2016.-----

CONSIDERANDO: Corresponde dejar sin efecto las designaciones dispuestas por Resolución del Poder Ejecutivo N° 510/016 de fecha 15 de agosto de 2016.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° literal I de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE :

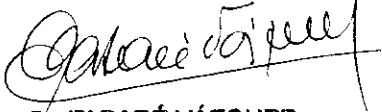
1).- **DÉJASE** sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N° 510/016 de fecha 15 de agosto de 2016, por la que se designó a los **Dres. Rosario Isabel SILVEIRA RETAMAR, Ricardo Marcelo BREGANI ROSANO y Cecilia María MANASSI CORTS**, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Adscripto, (Escala "N") de la Fiscalía General de la Nación.-----

2).- **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y a la Contaduría General de la Nación.-----

3).- **PASE** a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. Cumplido, archívese. -----

ZH/ap

2016-11-0001-2918



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020